



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00002630

QUINTERO, 09 OCT. 2009

VISTOS:

La carta solicitud del Club de Adulto Mayor Reminiscencia, de fecha 05 de Octubre del año 2009, por medio de ingreso de oficina de Movilización, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 10 de Octubre del año 2009, a la Localidad de Los Andes, San Felipe y Putaendo, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y de esparcimiento junto a sus socios, a realizarse en dichas localidades.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, no tiene asignado para el día 10 de Octubre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 10 de Octubre del año 2009, a la Localidad de Los Andes, San Felipe y Putaendo, para transportar a un grupo de socios, pertenecientes al Club de Adulto Mayor Reminiscencia, a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**NOLBERTO RIVERA BALLOQUI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LUIS BERNAL FERMANDOIS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

-----/ LBF/NRB /ASC/ mlla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n°149 /09)